



AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 290

Mercaderes, Cauca, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Llega a Despacho la presente demanda "EJECUTIVA SINGULAR" RAD. 2020-00059 incoada a través de apoderada judicial por EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA – CESIONARIA ROSSY GÓMEZ BENAVIDEZ, contra JOSÉ EDILVER ORDOÑEZ DAVID y YANETH ORTEGA, a fin de fijar fecha para continuar con las etapas procesales correspondientes en la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Mercaderes Cauca,

R E S U E L V E:

PRIMERO: FIJAR para el día catorce (14) de junio de 2023, a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), como fecha y hora para llevar a cabo continuación de la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE.

El Juez,


JAIRO FUENTES RIOS

